



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2722

BUENOS AIRES, 11 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3690-11-7 del Registro de la
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

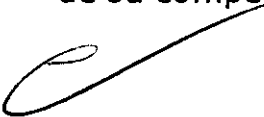
Que por las presentes actuaciones la firma DEMEDIC S.A.,
solicita la cancelación del Certificado N° PM 251-54, correspondiente al
producto médico SISTEMA DE SOPORTE PARA CIRCULACION
EXTRACORPOREA PERFORMER CPB SYSTEM.

57,
Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°,
Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la
normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico
favorable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención
de su competencia.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **2722**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Cancelase el Certificado Nº PM 251-54, correspondiente al producto medico SISTEMA DE SOPORTE PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA PERFORMER CPB SYSTEM., propiedad de la firma, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-3690-11-7

DISPOSICIÓN Nº:

2722

dlv

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.